

VISTO:

El aumento salarial dispuesto por el Superior Gobierno de la Nación, según Decreto N° 1161, por el cual se incrementan los salarios a partir del 1° de Marzo de 1984 en un 9,30%; y

CONSIDERANDO:

Que el Cuerpo considera que debe aplicarse dicho incremento a los sueldos de sus funcionarios y personal.

Por todo ello el CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

R E S O L U C I O N

Art. 1°) Dispónese un incremento en las remuneraciones del personal y funcionarios del Concejo Municipal de Rafaela del 9,30% a partir // del 1° de Marzo de 1984.

Art. 2°) Regístrese, publíquese y archívese.-----

Dada en la Sala de Sesiones del CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a los // veintisiete días del mes de Abril / de mil novecientos ochenta y cuatro


OMAR L. NICOLA
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela




HUGO EDGARDO MARZIONI
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela